REF.: COMUNICA REGISTRO DE ENTIDAD REASEGURADORA EXTRANJERA Y ASIGNACION DE CODIGO.

## CIRCULAR Nº 463

A todo el Mercado Asegurador.

Santiago, Diciembre 14 de 1984.

En conformidad a lo establecido - en el artículo 10º del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

THE NISSAN FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

JAPON

Asimismo, comunica a Ud. que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías - aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la Circular Nº 310 de fecha 6 de Abril de 1983, la entidad registrada tendrá el siguiente código y nombre respectivamente:

RAZON SOCIAL

CODIGO

NOMBRE

THE NISSAN FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED.

R-203

THE NISSAN

atentamente a Ud.,

ennemento

MERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 462 fue enviada a todas las Entidades Aseguradoras.